



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 8 de junio de 2023

**Ref. Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
Auto requiere previo a decretar emplazamiento
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00681-00**

Previo a decidir lo que en derecho corresponda sobre la solicitud de emplazamiento del demandado señor Yimmy Alberto Suache Granados, se requiere a la parte demandante para que proceda a notificarlo en la dirección registrada en la escritura pública No. 3040 del 26 de mayo de 2015 de la Notaría 9ª de Bogotá D.C.¹

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 93 del 9 de junio de 2023.

¹ 003PruebasAnexos Fl. 64

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **005a7a756223070ff80e2cec35698b288e0abcf7a718759174116741cb122067**

Documento generado en 08/06/2023 08:29:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>